

## Solicitud de delegación de funciones de control oficial relativas a la inspección ante mortem y de delegación de otras actividades oficiales para la expedición de certificados sanitarios de traslado en explotaciones avícolas

**Organismo** Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca

**Código GVA** 21092

**Código SIA** 2310839

**Estado** Abierto

**Plazo de solicitud** Abierto

### INFORMACIÓN BÁSICA

---

#### ¿Qué es y para qué sirve?

Obtención del reconocimiento de un veterinario para la delegación de la función de control oficial para la inspección ante mortem y de habilitación para la emisión de certificados sanitarios de movimiento.

#### Requisitos

Ser veterinario colegiado responsable sanitario de una explotación avícola y cumplir todos los requisitos establecidos en el modelo de solicitud.

#### Interesados

Veterinarios responsables sanitarios de explotaciones avícolas de la Comunitat Valenciana.

#### Normativa general

- [Normativa] Ley 6/2003, de 4 de marzo, de Ganadería de la Comunidad Valenciana. (<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2003/03/04/6/con/20211230/spa/html>)
- [Normativa] Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal. (<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/04/24/8/con>)
- [Normativa] Real Decreto 479/2004, de 26 de marzo, por el que se establece y regula el Registro General de Explotaciones Ganaderas. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2004/03/26/479>)
- [Normativa] Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y Registro general de identificación individual de animales. (<https://www.boe.es/eli/es/rd/2007/06/13/728/con>)
- [Normativa] Real Decreto 637/2021, de 27 de julio, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las granjas avícolas. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-12609>)
- [Normativa] Reglamento (UE) 2017/625, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32017R0625&from=DE>)
- [Normativa] Reglamento (UE) 2019/624, de 8 de febrero de 2019, relativo a normas específicas respecto a la realización de controles oficiales sobre la producción de carne y respecto a las zonas de producción y reinstalación de moluscos bivalvos vivos de conformidad con el Reglamento (UE) 2017/625. (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32019R0624>)
- [Normativa] Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del

Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios, los modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) nº 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE. (<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32020R2235m=EN>)

## **SOLICITUD**

---

### **Plazo de presentación**

Todo el año.

### **Formularios y documentación**

- Solicitud según el modelo, firmada digitalmente por el veterinario.
- Consentimiento del titular de la explotación avícola a su veterinario de explotación para la realización de las funciones solicitadas
- SOLICITUD DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE CONTROL OFICIAL RELATIVAS A LA INSPECCIÓN ANTE MORTEM Y DE DELEGACIÓN DE OTRAS ACTIVIDADES OFICIALES PARA LA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS SANITARIOS DE TRASLADO EN EXPLOTACIONES AVÍCOLAS

### **Forma de presentación**

#### **Telemática**

Dado que los solicitantes pueden ser tanto personas físicas obligadas a relacionarse con las administraciones públicas a través de medios electrónicos, en virtud del artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como personas jurídicas, sometidas a dicha obligación en virtud del artículo 14.2 de la mencionada ley, la presentación de solicitudes debe realizarse electrónicamente a través de la sede electrónica de la Generalitat.

Para acceder de forma telemática al procedimiento, la persona solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado cualificado de representante de entidad (si es persona jurídica) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (si es persona física), ambos emitidos por la Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica (ACCV). Asimismo, se podrá utilizar cualquier otro sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat ([sede.gva.es/es/sede\\_certificados](https://sede.gva.es/es/sede_certificados)).

Cuando se quiera tramitar un procedimiento en representación de otras personas físicas o jurídicas, se podrá otorgar dicha representación a través del Registro de Representantes de la ACCV (<https://www.accv.es/servicios/registro-de-representantes/>). El acceso a dicho registro por parte de los representados puede realizarse utilizando un certificado cualificado de ciudadano (si es persona física) o de representante de entidad (si es persona jurídica).

Los documentos que se anexen al trámite telemático, cuando proceda, deberán ir firmados electrónicamente por quienes sean competentes para ello.

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

#### **Acceso con autenticación**

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM\\_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21092&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR](atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=21092&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR)

## Enlaces

- Simulación de Tramitación Telemática en la Generalitat Valenciana (Cl@ve-firma) ([https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=13141](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=13141))

## TRAMITACIÓN

---

### Información de tramitación

1. Presentación de la solicitud y documentación exigida.
2. Revisión de la documentación y comprobación de los requisitos exigidos.
3. Emisión de la Resolución de reconocimiento del veterinario

### Órganos tramitación

- Servicio de Producción y Sanidad Animal  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961247197  
Fax.: 961247936  
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

## RESOLUCIÓN

---

### Obligaciones

Que el veterinario mantenga todos los compromisos y supuestos declarados en su solicitud y las explotaciones de las que es responsable sanitario cumplan las condiciones sanitarias que se exigen legalmente por la normativa.

### Observaciones

La resolución que se dicte no pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Secretario Autonómico de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### Órganos resolución

- Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera  
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -EDIFICIO B3  
46018 València (València/Valencia)  
Tel.: 961622571  
Web: <https://agricultura.gva.es/es/>

**Efecto silencio** Desestimatorio

## RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Alzada

Agota vía administrativa No

## AYUDA

---

### Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [ssyba@gva.es](mailto:ssyba@gva.es)

### Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)